

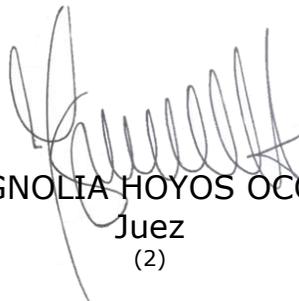
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Rad. 1100131-10-006-1999-00891-00

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Para atender la solicitud (c. digital 21) se autoriza el desglose de los documentos aportados por los interesados (artículo 116 CGP), y en lo demás estese el apoderado EFRAÍN CARO TORRES, a lo resuelto en sentencia del 7 de junio de 2019 (fl. 120 C. escrito objeción a la partición), cuya inscripción deberá ser atendida por las autoridades encargadas del registro.

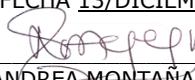
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0215 FECHA 13/DICIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr